



ASEPAL

EPI DE Categoría II

POLAINAS PROTECTORAS CONTRA SIERRAS DE CADENA

EN
381-9



Requisitos establecidos por el R.D. 1407/1992:

Certificado CE expedido por un organismo notificado.

Declaración de Conformidad.

Folleto informativo.

Normativa EN aplicable:

UNE-EN 381-9:1997 - Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Requisitos para polainas protectoras contra sierras de cadena.

UNE-EN 381-8:1997 - Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Métodos de ensayo para polainas protectoras contra sierras de cadena.

UNE-EN 381-1:1994 - Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano. Banco de ensayos para verificar la resistencia al corte por una sierra de cadena.

UNE-EN 340:2004 - Requisitos generales para la ropa de protección

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta ficha técnica especifica los requisitos para verificar la resistencia de las polainas al corte por sierras de cadena accionadas a mano y otras propiedades. También incluye un requisito para la resistencia de las correas de sujeción de las polainas que pasan por debajo del calzado. Las polainas que cumplen con la Norma UNE-EN 381-9 no están pensadas para utilizarse en situaciones donde exista riesgo significativo de tropezones, tales como los encontrados cuando se sube a los árboles o en los bosques.

DEFINICIONES

- **Polaina:** Cubierta amovible diseñada para proteger el pie, tobillo y parte inferior de la pierna contra los cortes producidos por sierras de cadena accionadas a mano.
- **Protector de los pies:** Cualquier producto que protege el pie y la parte inferior de la pierna (o cualquier parte de esa área) contra los cortes producidos por sierras de cadena accionadas a mano.
- **Material protector:** Material diseñado para resistir el efecto de corte producido por una sierra de cadena accionada a mano.
- **Zona de protección:** La zona de la polaina cubierta por el material protector.

REQUISITOS

Dispositivos de sujeción

Los dispositivos de sujeción de las polainas no deben ser de los de tipo "velcro".

Las correas que pasan por debajo del pie, deben ensayarse según el correspondiente procedimiento descrito en la Norma UNE-EN 381-8, y cada una de las correas debe resistir una fuerza superior a 250 N. Durante el ensayo, la distancia recorrida por el gancho, que tira de la correa con una fuerza de entre 25 N y 250 N, debe ser menor de 50 mm.

Zona de protección especificada

La zona de protección de las polainas debe cubrir al menos:

- horizontalmente: superficie delimitada por una línea trazada a 14 mm como máximo de la puntera de la bota artificial y dos líneas situadas en el mismo plano vertical y trazadas al menos a 80 mm a cada lado del eje central del frente de la bota y medidos a una altura de 225 mm sobre la superficie inferior de la bota artificial;
- verticalmente: desde una línea a no más de 25 mm sobre la superficie inferior de la bota hasta un mínimo de 200 mm por encima de esa línea.

Clasificación en función de la velocidad de la cadena

Se deben clasificar de acuerdo con las 4 velocidades siguientes:

- **Clase de protección 0:** 16 m/s. (Su validez caducó el 31-12-1999)
- **Clase de protección 1:** 20 m/s.
- **Clase de protección 2:** 24 m/s.
- **Clase de protección 3:** 28 m/s.

Requisitos de resistencia al corte

Cuando se ensayan según el procedimiento correspondiente, indicado en la Norma UNE-EN 381-8, no se permite que se produzca ningún corte en el cuero que cubre la bota en ninguna de las muestras de ensayo.

MARCADO

Las polainas para los usuarios de sierras de cadena accionadas a mano deben marcarse de forma duradera, al menos con lo siguiente:

- a) Nombre, marca u otro medio de identificación del fabricante y/o su representante autorizado;
- b) Identificación del tipo o modelo;
- c) Número de serie/número de lote;
- d) Fecha de fabricación (año y mes);
- e) Número de la norma europea aplicada (EN 381-9);
- f) Designación de la talla de calzado de protección combinable;
- g) Clasificación según la velocidad. Esta información debe darse fuera del marco del pictograma, preferiblemente debajo del mismo;
- h) La frase "Si el material protector aparece dañado, se descarta la polaina", o similar;
- i) Instrucciones de limpieza/lavado, incluyendo advertencias frente a un tratamiento incorrecto;
- j) El texto "Sólo utilizables conjuntamente con calzado de seguridad conforma a las normas UNE-EN 345 y UNE-EN 345/A1".

Las polainas que cumplen con la Norma UNE-EN 381-9 se deben marcar con el pictograma que se muestra en la figura. El pictograma se debe colocar en cualquier sitio visible de cada polaina y deberá tener un tamaño mínimo de 30 mm x 30 mm.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE

La información debe ser clara, estar al menos en la lengua del país de compra y debe contener al menos:

- La información dada en el marcado;
 - Nombre, dirección y teléfono del fabricante y/o su representante autorizado;
 - Instrucciones para la reparación de la polaina, resaltando que no está permitida la reparación del material protector;
 - Instrucciones de que la zona protegida y el material protector no deben alterarse bajo ningún concepto y que una vez producido un corte, la polaina debería desecharse;
 - Indicación de que las polainas no se utilizan en situaciones con gran riesgo de tropezar, tal como subir a los árboles o en los bosques;
 - Criterio para la retirada de las polainas;
 - Instrucciones para un abrochado correcto;
 - Instrucciones sobre la zona protegida, es decir, un número con la designación de la talla o tallas del calzado que puede utilizarse, así como una nota sobre la zona que la polaina debería cubrir.
- Esta zona debería incluir la información de que las polainas deberían siempre:
- a) Superponerse al menos 30 mm a la puntera del calzado;
 - b) No cubrir la suela de la bota de forma que pueda tropezar;
 - c) No dejar un espacio sin proteger entre el borde y la suela de la polaina.
- el texto "No protege contra todos los riesgos" o similar.

